



Sistema de Evaluación del Desempeño

Mecanismo para el seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora

DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO

Elaboran:

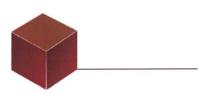
Secretaría de Planeación y Finanzas

Unidad Responsable:

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

Evaluación al:

Proceso de Inversión Pública





Fundamento Legal

El ejercicio de los recursos públicos, de acuerdo con lo señalado en la normatividad, deberá realizarse bajo los principios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y enfocados a resultados.

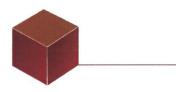
on fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2 fracción LI, 110 fracciones I, II y VI de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 54 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 9 fracciones VIII y XII de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 18 y 33 fracciones II y LXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 3 fracción XCIII, 138, 139 fracción VIII y IX, 140 fracción IV, VIII, IX y X de la Ley de Presupuesto y Gasto Público Responsable del Estado de Puebla; numerales 4, 7 inciso a), 17 fracción III y 25 de los Lineamientos Generales para el Seguimiento y Evaluación de los Documentos Rectores y Programas Presupuestarios de la Administración Pública del Estado de Puebla; 2, 5 fracción I inciso c), 11 fracción XXVI, 14 fracción XX, y 17 fracciones VI, XI y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

El marco legal establece que los recursos públicos se ejerzan con base en los criterios de legalidad, honestidad, honradez, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, perspectiva de género y orientados a resultados, los cuales deben ser evaluados por instancias técnicas o por organismos independientes especializados en la materia.

Es por ello, que las dependencias y entidades deben dar seguimiento a las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas a los programas públicos que ejecutan; a fin de impulsar la asignación estratégica de los recursos públicos y lograr una mejora en la calidad del gasto público, favoreciendo la rendición de cuentas. El propósito general es retroalimentar las metas y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo (PED) y Programas Derivados para la toma de decisiones y la mejora del ciclo presupuestario.

Por lo anterior, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas; en el mar-

\$3



co del Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) coordinó y elaboró la evaluación del Proceso de Inversión Pública.

Tabla1. Evaluación Interna al Proceso de Inversión Pública

Evaluación	Tipo de	Ejercicio Fiscal	Instancia
	Evaluación	Evaluado	Evaluadora
Proceso de Inversión Pública	Procesos	2020	Dirección de Evaluación de la Secretaría de Pla- neación y Finanzas

Los resultados de la evaluación fueron publicados en:

https://evaluacion.puebla.gob.mx/index.php/evaluacionescomplementarias

2021 » Evaluación Interna del Proceso de Inversión Pública » Informe del Proceso de Inversión Pública

En atención al PAE 2022 la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas es la responsable de coordinar el seguimiento a las recomendaciones derivadas de la evaluación antes mencionada.





Proceso de Seguimiento a los ASM

Los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificados en la evaluación del desempeño permiten implementar acciones para mejorar los programas y las políticas públicas, a fin de elevar la calidad del gasto público.

n el marco de la Nueva Gestión Pública y a fin de brindar cumplimiento a los objetivos señalados en las Líneas de Acción 1, 2 y 3 de la Estrategia 3, del Eje Especial "Gobierno Democrático, Innovador y Transparente" del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, se establece la formalización y seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) de las evaluaciones realizadas en el año 2021, para retroalimentar el ciclo presupuestario a través de la vinculación de los resultados de las evaluaciones con el proceso de programación; y de esta manera fortalecer y consolidar el Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED).

Los ASM son los hallazgos, oportunidades, debilidades y amenazas identificadas en la evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por la instancia evaluadora, cuyo seguimiento tiene el propósito de contribuir a la mejora de los pro-

gramas públicos y eficientar el ejercicio del gasto.

Con base en ello, es que se identificaron los ASM más significativos de las evaluaciones 2021, con el objeto de mejorar el diseño, funcionalidad y la consecución de los objetivos para los cuales fueron creados los programas públicos.

El Proceso de Seguimiento a los ASM se encuentra señalado en el numeral 10 del PAE 2022, considerando la metodología empleada a nivel federal por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), así como por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Este proceso tiene como propósito establecer el mecanismo oficial con el cual las evaluaciones contribuyen a la mejora continua del ciclo presupuestario; y se desarrolla a través de las fases descritas en la Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.

11

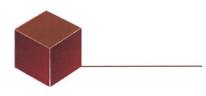
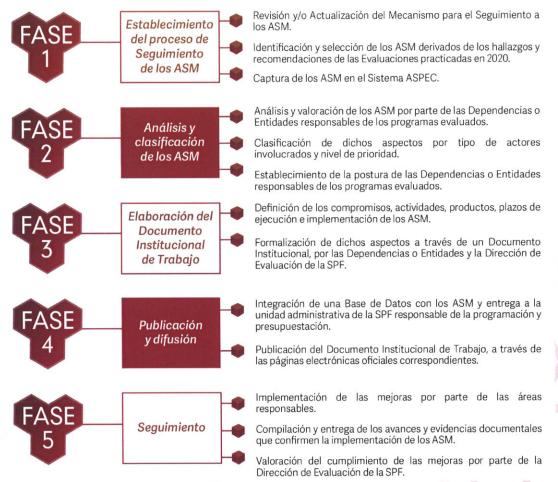


Figura 1. Proceso de Seguimiento a los ASM 2022.



El proceso de seguimiento de los ASM es participativo, la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas se vincula y coordina con los Enlaces Institucionales de las Dependencias y Entidades a través del Sistema ASPEC; con el propósito de que los ASM sean analizados, clasificados y retroalimentados, y que la formalización de estos, se lleve a cabo de forma consensuada mediante la firma del Documento Institucional de Trabajo (DIT).

Asimismo, el proceso considera el seguimien-

to y verificación de las acciones que se establecieron en el DIT a fin de mejorar los programas públicos, por lo que el presente DIT validado y firmado, se enviará a la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Planeación y Finanzas, para que los ASM aceptados por las Dependencias y Entidades sean considerados en el proceso de modificación y programación de los recursos públicos, incrementando así la eficiencia, eficacia y calidad de la Gestión Pública Estatal.



Postura Institucional

Mediante el DIT se formalizan los compromisos por parte de los responsables de los programas y políticas públicas, a fin de contribuir a mejorar el desempeño de los programas, el gasto público y fortalecer la Gestión para Resultados.

or lo previamente expuesto, y con base en la información capturada por la Unidad Responsable en el Sistema ASPEC, la Dirección de Evaluación adscrita a la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Planeación y Finanzas, elaboró el presente Documento Institucional de Trabajo, en el cual se formaliza la Postura Institucional y el compromiso de implementación de los ASM identificados en la evaluación de procesos efectuada en 2021 del Proceso de Inversión Pública Al respecto, se acuerda lo siguiente:

- » La Directora de Programación y Gestión Operativa de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla designada como Enlace Institucional de Evaluación mediante el oficio CEASPUE/D.G./D.A.J./1036/2022, dará seguimiento a las acciones que se describen en el Anexo I. Proceso de Inversión Pública con la aceptación de 4 de las 6 recomendaciones emitidas por la instancia evaluadora y que fueron analizadas y clasificadas por la Dependencia antes mencionada.
- » Las justificaciones, acciones, evidencias, responsables y plazos para la implementación de las recomendaciones, fueron definidas por el Enlace Institucional de Evaluación y las Unidades Administrativas involucradas, por lo que dichas áreas en coordinación con la Unidad de Planeación, Administración y Finanzas, son los responsables de su cumplimiento.
- » La fecha de término para la implementación de los ASM se señala en la columna "Acción" del Anexo y fue establecida por la dependencia.
- » La Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas será la encargada de coordinar el seguimiento a las acciones establecidas para la implementación de los ASM del presente Documento.
- » La evidencia que permitirá verificar la implementación de los ASM deberá cumplir con las características de exactitud, autenticidad, le-





gibilidad y oficialidad. La evidencia deberá ser proporcionada a través del Sistema ASPEC o por algún otro medio que defina la Dirección de Evaluación de la Secretaría de Planeación y Finanzas para su análisis y valoración.

- » Los ASM que no fueron aceptados, debido a que la recomendación ya se encuentra implementada, por causas de carácter normativo, presupuestal o alguna otra, será sustentada con evidencia por el Enlace de Evaluación, misma que se deberá proporcionar en un plazo no mayor a 30 días posteriores a la firma del DIT en formato electrónico.
- Asimismo, en cumplimiento a la normativa aplicable en materia de transparencia y rendición de cuentas, la Dirección de Evaluación publicará el presente DIT en la sección de ASM del Portal de Internet del Sistema de Evaluación del Desempeño de la Administración Pública Estatal, disponible en:
 - http://www.evaluacion.puebla.gob.mx » Mecanismo ASM MSDE » Mecanismo para el Seguimiento de los ASM 2022

El presente Documento Institucional de Trabajo se firma por duplicado y de común acuerdo por los Titulares de las Unidades Administrativas involucradas en el Proceso de Seguimiento a los ASM derivados de la Evaluación del Proceso de Inversión Pública, en la Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, Pue., a los veintidos días del mes de septiembre de dos mil veintidos.

Secretaría de Planeación y Finanzas

Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

Saúl Federico Oropeza Orea Director de Evaluación Saraí Márquez Limón Directora de Programación y Gestión Operativa



Anexo I





Proceso de Inversión Pública Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

	Offision Estatat de Agua y Sanealmento del Estado de Puebla								
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable? ¿Se acepta?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
1	Del subproceso 2.1 Integración de propuestas se localizó que existen expedientes de obra que no cumplen con los requisitos necesarios para ser considerados en el siguiente subproceso.	detallando las características a considerar para dar cumplimiento al criterio de factibilidad, y	Menor número de proyectos rechazados por desconocimiento de los municipios.	Si Si	Se acepta la recomendación, ya que se consiera de vital importacia que no sean rechazados los proyectos de inversión, para lo cual, se les brinda información y asesoría técnica a los municipios, adicionalmente se les entrega un documento denominado chek list lo que permite disminuir la posibilidad de rechazo del proyecto de inversión pública en las diferentes obras de infraestructura hidráulica (agua potable, drenaje y tratamiento).	Medio	Institucional	Inicio: 15/01/2022 Fin: 15/02/2022 Productos o Evidencias: Control de solicitudes 3. Acción: Revisar y Validar proyectos ingresados por los municipios	Agua y Saneamiento Unidad Administrativa: Dirección d Programación y Gestión Operativa 2. Dependencia/Entidad: Comisión Estatal d Agua y Saneamiento Unidad Administrativa: Dirección de Proyectos
2	El manual de procedimientos vigente no contempla la secuencia de las actividades actuales que se realizan en el marco de proceso de inversión pública.		Contar con procedimientos actualizados y alineados a los Procesos y subprocesos.	Si S	Se acepta la recomendación, sin embrago, primero se realizará la actualización del Manual de organización y posteriormente se actualizará el Manual de Procedimientos derivado de que dependemos de uno para poder actualizar el i otro y así realizar las modificaciones correspondientes de acuerdo a las atribuciones de cada Unidad Administrativa, las cuales fueron establecidas en el Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla.	_	Específico	1. Acción: Realizar un Diagnóstico del Reglamento Interior de la CEAS Inicio: 05/05/2022 Fin: 15/08/2022 Productos o Evidencias: Diagnostico del Reglamento Interior del CEAS 2. Acción: Actualizar el Manual de Organización Inicio: 01/08/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Manual de Organización 3. Acción: Actualizar el Manual de Procedimiento Inicio: 01/02/2023 Fin: 15/06/2022 Productos o Evidencias: Manual de Procedimiento Inicio: 01/02/2023 Fin: 15/06/2022 Productos o Evidencias: Manual de Procedimiento	Dependencia/Entidad: Comisión Estatal of Agua y Saneamiento Unidad Administrativa: Direcció Administrativa



Anexo I





Proceso de Inversión Pública Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla

Com	Comisión Estatal de Agua y Saneamiento del Estado de Puebla								
No	Hallazgo	Recomendación	Mejora esperada	¿Es viable?	Postura institucional	Nivel de Prioridad	Clasificación	Acción	Responsable
3		Se sugiere establecer un mecanismo de comunicación efectiva con los municipios a través de una ventanilla única que ofrezca asesoría, acompañamiento y seguimiento a la gestión municipal.	El proceso y los subprocesos son llevados a cabo conforme los plazos establecidos.	Si :	Se acepta la recomendación para asesorar y dar seguimiento a los municipios para generar mayor comunicación y que los procesos se lleven a cabo en los tiempos establecidos, se les brindará atención personalizada de acuerdo a sus necesidades en materia hidraulica, turnandolas al area correspondiente para su atención: Direcciones Técncia y Atención a Municipios; Proyectos, Costos y Presupuestos; Programación y Gestión Operativa.	Med	Institucional	1. Acción: Asesorar a los municipios y registrar sus solicitudes Inicio: 01/01/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Control de asesorías 2. Acción: Revisar los proyectos ingresados Inicio: 01/01/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Check list 3. Acción: Dar seguimiento de solventación a las observaciones de los expedientes Inicio: 01/01/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Control de validacionesheck list	
4	Del subproceso 2.2 Revisión técnica se reconoció que existe una limitante de recursos tanto técnicos como humanos para realizar las visitas de campo.	que facilite la planeación y entimización de los	Al tener una metodología clara para las visitas de campo se aumenta la eficiencia y eficacia en	No 1	No se acepta la recomendación ya que actualmente la Dirección de Construcción realiza la planeación, programación y supervisión de los trabajos de campo mediante una metodología específica para optimizar las revisiones técnicas. Se envía por correo electrónico la evidencia del seguimiento que se realiza.				
5	Del subproceso 2.3 Integración de banco de proyectos se reconoce que las estimaciones presupuestales muchas veces están por arriba de las asignaciones presupuestales que se le otorga a cada proyecto	el presupuesto ejercido en los proyectos	Las proyecciones de presupuesto tienen un bajo margen de error respecto al presupuesto asignado.	No I	No se acepta la recomendación toda vez que los presupuestos de los proyectos se realizan de acuerdo a los catálogos de precios unitarios establecidos por las entidades rectoras (CONAGUA, S I y CEAS), lo cual nos da un bajo margen de error en costos de los proyectos propuestos. Se envía por correo electrónico la evidencia de los catálogos.				
6	Los municipios no cumplen con los tiempos establecidos para la solventancion de observaciones a sus expedientes.	Se sugiere desarrollar un programa informativo s y de capacitación para los municipios, donde se e brinde certeza sobre los procedimientos, requisitos y los plazos para la gestión de un proyecto o programa de obra pública.	El proceso y los subprocesos son llevados a	Si	Se les brinda a los municipios la asesoria necesaria acerca de los requisitos necesarios para ser considerados en algun Programa	Medio	Específico	1. Acción: egistrar solicitudes de municipios Inicio: 01/01/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Control de visitas 2. Acción: Revisar proyectos Inicio: 01/01/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Check list 3. Acción: Monitorear solventación de expedientes Inicio: 01/01/2022 Fin: 31/12/2022 Productos o Evidencias: Control de rechazos	Dependencia/Entidad: Comisión Estatal d Saneamiento Unidad Administrativa: Dirección de Proyectos